



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Delegación de Obras y Servicios
Expte. 66/19

INFORME TÉCNICO

ASUNTO: Informe relativo al precio público de la ordenanza reguladora del precio publico por suministro de recarga eléctrica en estaciones de recarga municipales.

D. Carlos Viseras González de Peredo, Ingeniero Técnico Industrial Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), **INFORMA:**

Que en relación con el informe justificativo de los costes para fijar el precio público de la Ordenanza reguladora del precio publico por suministro de recarga eléctrica en estaciones de recarga municipales y con motivo de que en estos momentos los precios del mercado energético dada la situación de gran tensión económica son muy elevados y con una gran fluctuación de subidas y bajadas, se hace necesario, salvo superior criterio, establecer el importe de 0,22 €/Kw, similar al establecido en otros municipios en sus Ordenanzas Fiscales correspondientes.

EL INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL MUNICIPAL,
Fdo. Carlos Viseras Glez. de Peredo.



U00671a1472c0f0382807e60a2030a2aK

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=U00671a1472c0f0382807e60a2030a2aK>

Documento firmado por: VISERAS GONZALEZ DE PEREDO CARLOS ANDRES	Fecha/hora: 15/03/2022 13:42:43
--	------------------------------------